



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N°0037

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 20/04/17

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0001156-2– por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “*contratación de trabajos, con provisión de materiales y mano de obra, de adecuación de la Red Eléctrica en el inmueble donde funciona la Defensoría Provincial de Santa Fe, del SPPDP*”.

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una Gestión Directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 1505/14, art. 1°, inc.a) y del Decreto 2233/16.

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones y dos (2) de ellas han contestado a la fecha.

Que se recibieron (2) presupuestos: 1-) GRUPO CONSULTAR S.R.L. por un monto total de \$ 40.320,= (pesos cuarenta mil trescientos veinte) y 2-) COMUNICAR S.C. por un monto total de \$34.953,= (pesos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres).

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas técnicamente por la Jefatura de Tecnología Informática.

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a : 2-) COMUNICAR S.C. por un monto total de \$34.953,= (pesos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres), por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser la más económica.

Que la empresa COMUNICAR S.C., mediante su socio gerente, extendió el mantenimiento de la oferta realizada dentro del presente expediente por el término de veinte días a partir del vencimiento, es decir, desde el día 17 de abril de 2017. (fs. 49).

Que consta la autorización del Administrador General A/C del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto 1505/14 y el Decreto 2233/16, en sus Art. 1° - del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2016, Inciso 3 – Partida Principal 3- Parcial 1-, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 269/17, el que obra adjunto al expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Jefatura de Sector Legal y Técnica y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6.

Que por resolución N° 28/2017 el Defensor Regional de la Tercera Circunscripción



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Judicial, Dr. Mariano Mascioli, se encuentra a cargo de la Defensoría Provincial como Defensor Provincial Interino.

POR ELLO,

EL DEFENSOR REGIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL A CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la “*contratación de trabajos, con provisión de materiales y mano de obra, de adecuación de la Red Eléctrica en el inmueble donde funciona la Defensoría Provincial de Santa Fe, del SPPDP*”, por la suma de \$ 34.953,= (pesos treinta y cuatro novecientos cincuenta y tres), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) COMUNICAR S.C. - CUIT: 30-69983702-0:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	<i>Contratación de trabajos, con provisión de materiales y mano de obra, de adecuación de la Red Eléctrica en el inmueble donde funciona la Defensoría Provincial de Santa Fe, del SPPDP, calle La Rioja N°2657, acuerdo a la solicitud de presupuesto y a su oferta presentada.</i>		\$ 34.953,00
TOTAL ADJUDICADO				\$ 34.953,00

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 1505/14, art.1° inc. a) y el Decreto 2233/16 - del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2017 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 3 -Parcial 1- — Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$ 34.953 (pesos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres) - Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.